



**Informe**  
de Gobierno Corporativo  
**2017**



# Gobierno Corporativo

En el Grupo Energía Bogotá (GEB) el sistema de gobierno corporativo establece los mecanismos a través de los cuales se gestionan aspectos claves para el crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la empresa y del Grupo. El GEB entiende que sus actuaciones se definen a partir de las decisiones de los accionistas, de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y, en general, de todos los colaboradores de la empresa; es por ello que está comprometida con la implementación de los más altos estándares en esta materia.

El gobierno corporativo permite que el proceso de direccionamiento comprenda las dimensiones e implicaciones económicas, ambientales y sociales en los territorios en los que el Grupo tiene operaciones, y que la gestión esté guiada por políticas corporativas.

Esto ha permitido emprender acciones para establecer y mantener relaciones de cooperación y apoyo con organizaciones públicas y privadas, gobiernos regionales en Colombia y Latinoamérica, y con las comunidades de las zonas de influencia en pro del desarrollo sostenible.

Este aspecto incide en el crecimiento económico y social de la empresa, y asegura su desarrollo sostenible aumentando su valor por medio de una adecuada administración, evitando o reduciendo los riesgos de crisis financieras por medio de mejores relaciones con todos los grupos de interés, y generando posibilidades de inversión social y protección al medio ambiente.

El Sistema de Gobierno Corporativo es la herramienta con la que cuenta el GEB para garantizar su autonomía en el entorno político; es por esto que durante el 2016 y el 2017 realizó un esfuerzo para estructurar un gobierno corporativo sólido que continuará en proceso de fortalecimiento durante el 2018; este esfuerzo se ha denominado internamente como “Reinstitucionalización del Gobierno Corporativo”.

Igualmente, el GEB, en su calidad de emisor de valores local e internacional, cumple con altos estándares de transparencia y revelación de información financiera y no financiera, de conformidad con la regulación aplicable. El GEB ha sido reconocido dentro del programa de la Bolsa de Valores de Colombia para empresas que cuentan con altos estándares de revelación de información a sus inversionistas (*Reconocimiento Investor Relations, IR*).

El Acuerdo de Grupo Empresarial y el Código de Gobierno Corporativo establecen los mecanismos a través de los cuales se gestionan aspectos claves para el crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la empresa y del Grupo; en este sentido, está comprometido con la implementación de altos estándares en esta materia. En relación con lo anterior, el GEB entiende que sus actuaciones se definen a partir de las decisiones de los accionistas, de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y, en general, de todos los empleados de la empresa.

La empresa orienta y ejecuta la gestión legal y del gobierno corporativo a través del Acuerdo de Grupo Empresarial, del Código de Gobierno y de la Política de Gobierno Corporativo. El Acuerdo de Grupo Empresarial establece las pautas y lineamientos para el desarrollo de los procesos de administración, dirección y control del GEB S. A. E. S. P. y de sus empresas; éste se fundamenta en las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas, Código País, recogidas en la Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los Lineamientos para un Código Latinoamericano de Gobierno Corporativo del CAF (Banco de Desarrollo de América Latina) y en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) respecto de las buenas prácticas de gobierno corporativo.

El Código de Gobierno Corporativo describe los principales elementos de gobernabilidad del GEB y traza los lineamientos de actuación de los órganos de gobierno de la empresa, incluyendo algunos aspectos relacionados con el Grupo; además, actúa como un instrumento que describe de manera general diversas prácticas adoptadas y reguladas de manera más detallada en otros instrumentos corporativos, tales como la Política de Gobierno Corporativo, la Política de Revelación de Información, la Política de Negociación de Acciones, la Política de Designación del Revisor Fiscal, entre otras.

Igualmente, la empresa, por medio del Código de Gobierno Corporativo y siendo consciente de su calidad de emisor de acciones listado en la Bolsa de Valores de Colombia, cuyo accionista mayoritario es el Distrito Capital de Bogotá y entre cuyos accionistas minoritarios se encuentran inversionistas individuales e institucionales como fondos de pensiones, formuló los siguientes compromisos generales:

- i. Respecto de accionistas minoritarios del GEB. Otorgar un trato equitativo y respetuoso a todos sus accionistas, independientemente del valor de sus inversiones o del número de acciones que representen, en consonancia con las disposiciones legales y regulatorias y con lo dispuesto en los diferentes instrumentos corporativos.

ii. Respecto del Distrito Capital como accionista mayoritario. El GEB es respetuoso de su relación con su accionista mayoritario y orienta sus actuaciones por las *Guías de gobierno corporativo para empresas de capital estatal* de la OCDE; en contraprestación espera una relación sustentada en criterios empresariales y técnicos, respetuosa de los canales corporativos, como la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, instancias en las que participan representantes del accionista mayoritario; el GEB es consciente de la importancia de la observancia de estos canales respecto de la protección de los intereses de la empresa y la creación de valor para todos los accionistas.

Respecto de otros accionistas en las empresas del GEB. En todas sus inversiones, el GEB guía sus criterios de actuación en relaciones respetuosas, transparentes y conformes a los postulados contenidos en el Código de Gobierno Corporativo, de tal forma que se honren los acuerdos que formalice para el manejo de estas inversiones.

## CAPITAL Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

El Grupo Energía Bogotá S. A. E. S. P. es un emisor de acciones listado en la Bolsa de Valores de Colombia, cuyo accionista mayoritario es el Distrito Capital de Bogotá; además, cuenta con la participación de accionistas minoritarios, entre estos, inversionistas individuales e institucionales como fondos de pensiones.

<b>Accionistas</b>	<b>Nit</b>	<b>Accionistas</b>	<b>%</b>
Bogotá Distrito Capital	8999999061-9	7.003.161.430	76,28%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	800224808-8	671.477.238	7,31%
Fondo Moderado de Pensiones Obligatorias Protección	800229739-0	482.641.626	5,26%
Corporación Financiera Colombiana S. A.	890300653-6	192.884.105	3,56%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos	800227940-6	192.884.105	2,10%
<b>Demás composición accionaria</b>		<b>503.862.118</b>	<b>5,49%</b>
		<b>9.181.177.017</b>	<b>100%</b>

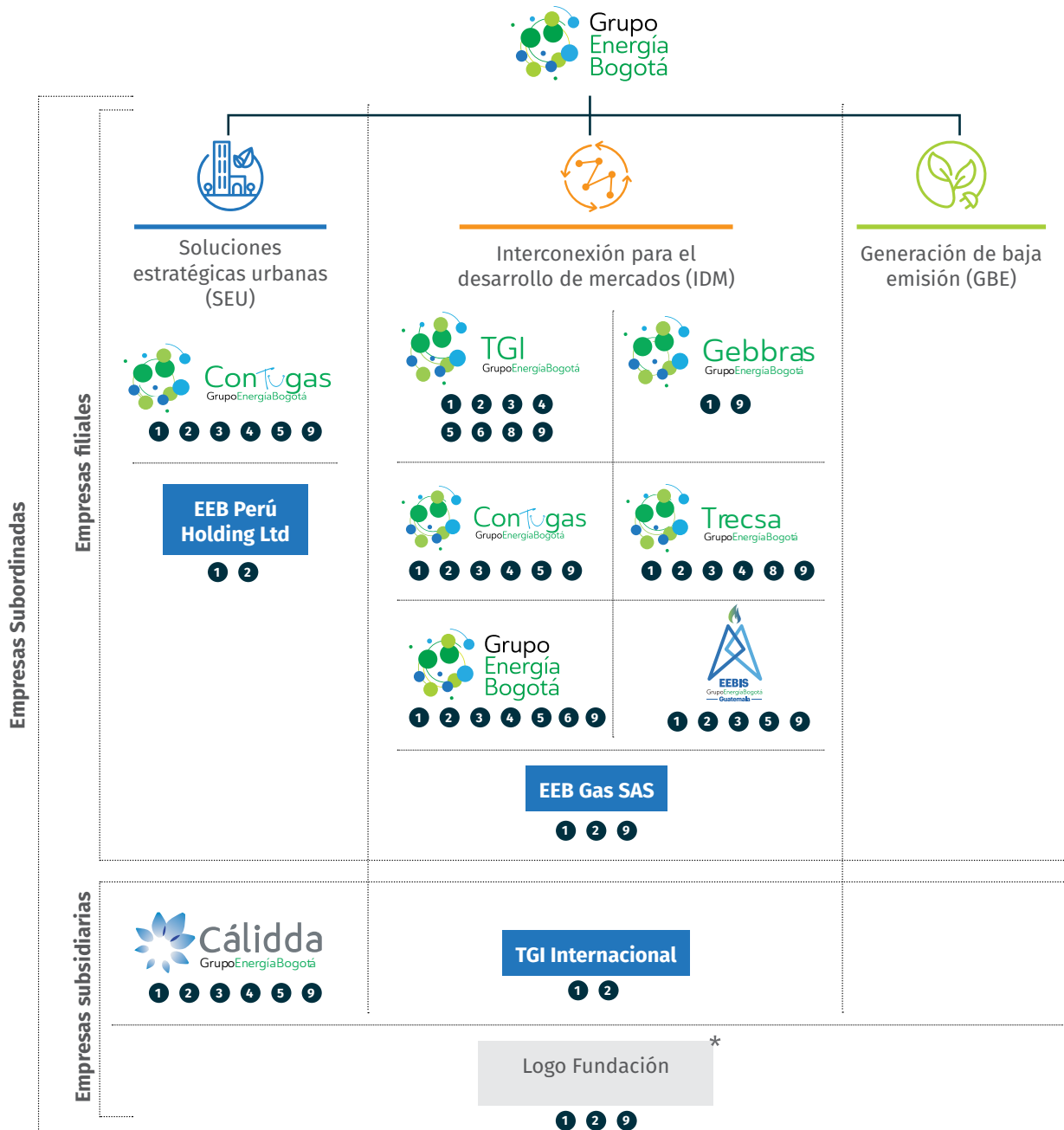
\*Participación accionaria a 30 de diciembre de 2017 con base en los datos suministrados por el Depósito Centralizado de Valores (Deceval).

Los miembros de la Junta Directiva del GEB no poseen acciones de la empresa y solo dos colaboradores directivos tienen participaciones (no materiales de 0,002% de la propiedad). Al tener el GEB una estructura de propiedad predominantemente institucional no existen relaciones familiares entre los titulares de participaciones significativas. Cabe señalar que el segundo (Porvenir) y el cuarto accionista significativo (Corficolombiana) son parte del Grupo Aval, uno de los conglomerados financieros más importantes de Colombia.

Hasta el momento, el GEB no ha sido notificado de acuerdos de accionistas vigentes.

# ESTRUCTURA DEL CONGLOMERADO

Empresas que forman parte del Grupo:



- 1 Asamblea General de Accionistas / Junta de Accionistas / Junta Socios/Consejo de Fundadores.
- 2 Junta Directiva / Directorios / Consejo de Administración/ Consejo Directivo
- 3 Comité Auditoría y Riesgos
- 4 Comité Financiero y de Inversiones

- 5 Comité de Gobierno Corporativo
- 6 Comité de Compensaciones
- 7 Comité de Servidumbres de Paso de Energía Eléctrica, Aavales y PVBC
- 8 Comité de Operaciones
- 9 Presidencia / Directores / Gerente General

\*Para efectos del Acuerdo de Grupo Empresarial la Fundación Grupo Energía Bogotá se entiende como una empresa del GEB. No obstante respecto de ésta no se tiene inscrita la situación de Grupo Empresarial en la Cámara de Comercio de Bogotá.

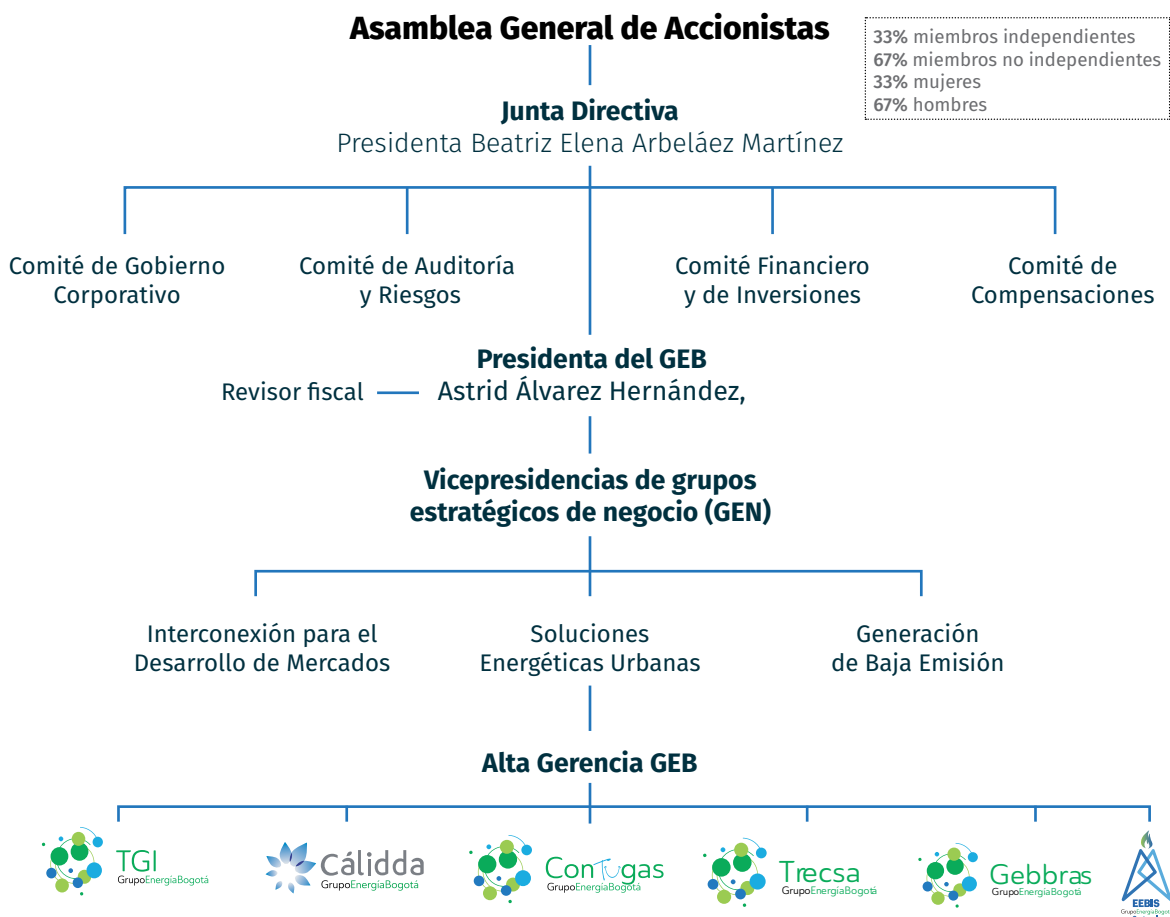
## Acciones de la sociedad

El capital autorizado, suscrito y pagado se encuentra determinado en los artículos 6, 7 y 8 de los Estatutos Sociales.

## ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD O CONGLOMERADO



La dirección, administración y fiscalización de la sociedad son ejercidas, dentro de su propia competencia, por los siguientes órganos principales: 1) Asamblea General de Accionistas, 2) Junta Directiva, 3) Presidencia y 4) la Revisoría Fiscal.



## Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano del GEB; es responsable de fijar directrices, y de orientar y evaluar la gestión de los miembros de la Junta Directiva y de los representantes legales del GEB. Está conformada por todos los titulares de acciones y se constituye en el principal escenario para suministrar información e interactuar con los accionistas. Cuenta con su propio Reglamento, que contiene sus funciones y regula su operación.

La Asamblea General de Accionistas, como máximo órgano de gobierno de la sociedad, puede delegar en casos concretos y especiales el ejercicio de al-

guna de sus funciones en la Junta Directiva o en el presidente, salvo aquellas señaladas en el parágrafo primero del artículo 58 de los Estatutos Sociales.

En la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el 6 de diciembre de 2017 se aprobó una reforma estatutaria para ampliar los plazos de convocatoria a las asambleas generales en los siguientes términos: treinta (30) días comunes de anticipación a las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas y no menos de quince (15) días comunes de anticipación a las reuniones extraordinarias.

Lo anterior, con el fin de garantizar que los accionistas cuenten con más tiempo del establecido legalmente para conocer los informes y las propuestas presentadas por la Junta Directiva y garantizar su participación en el marco de las sesiones.

Igualmente se incluyó expresamente en los Estatutos Sociales el derecho de los accionistas a acceder a información adicional a la documentación recibida o a la información pública facilitada por la sociedad sobre el orden del día de la Asamblea General de Accionistas.

El Grupo Energía Bogotá S. A. E. S. P. está comprometido con altos estándares de gobierno corporativo y de transparencia, los cuales se encuentran recogidos en el Código de Gobierno Corporativo, en la Política de Gobierno Corporativo y en la Política de Revelación de la Información, instrumentos con los que se garantiza que sus actuaciones se enmarquen en un trato equitativo para con todos sus accionistas y demás grupos de interés.

La revelación y publicación de la información constituye el principal mecanismo a través del cual el GEB garantiza la transparencia, la ética, la rendición de cuentas empresarial y el respeto de los derechos de los accionistas; además le permite generar relaciones de confianza con todos sus grupos de interés. Por ser un emisor de valores, el GEB cumple con los estándares y requisitos de revelación de información previstos por las disposiciones legales, las directrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las disposiciones del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) y altos estándares locales e internacionales en materia de transparencia.

El sitio web constituye el principal mecanismo para establecer contacto de manera permanente con los grupos de interés. De conformidad con la regulación colombiana aplicable, las disposiciones de la Superintendencia Financiera y los estándares internacionales, el sitio web del GEB revela información financiera y no financiera con un lenguaje claro y sencillo, utiliza herramientas gráficas para comunicar de forma efectiva y su contenido se actualiza de forma permanente, todo ello respondiendo a criterios de universalidad, proporcionalidad y prontitud, y preservando, en todo caso, la información de carácter confidencial o reservada. Igualmente se destacan los módulos de información corporativa en los que se encuentran todos los documentos corporativos, así como los estándares de comportamiento ético de la compañía.

Adicionalmente, el GEB cuenta con la Gerencia de Financiamiento y Relación con el Inversionista, que atiende consultas puntuales de inversionistas. A ésta se le pueden formular requerimientos telefónicos o a través de comunicaciones escritas remitidas a la dirección física del GEB o mediante correo electrónico a la dirección [ir@geb.com.co](mailto:ir@geb.com.co).

B) DATOS DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

**Acta 75 (27 de enero de 2017)**

Total acciones representadas/registradas..... 8.718'364.226 | 94,96%

Total acciones presentes:..... 8.718'364.226 | 94,96%

Total acciones suscritas y pagadas:..... 9.181'177.017 | 100%

**Acta 76 (30 de marzo de 2017)**

Total acciones representadas/registradas..... 8.801'863.612 | 95,87%

Total acciones presentes..... 8.801'863.612 | 95,87%

Total acciones suscritas y pagadas..... 9.181'177.017 | 100%

**Acta 77 (20 de junio de 2017)**

Total acciones representadas/registradas..... 8.744'833.606 | 95,24%

Total acciones presentes..... 8.744'833.606 | 95,24%

Total acciones suscritas y pagadas..... 9.181'177.017 | 100%

**Acta 78 (6 de octubre de 2017)**

Total acciones representadas/registradas..... 8.694'331.888 | 94,697%

Total acciones presentes..... 8.694'331.888 | 94,697%

Total acciones suscritas y pagadas..... 9.181'177.017 | 100%

**Acta 79 (6 de octubre de 2017)**

Total acciones representadas/registradas..... 8.659'380.585 | 94,317%

Total acciones presentes..... 8.659'380.585 | 94,317%

Total acciones suscritas y pagadas:..... 9.181'177.017 | 100%

C) DETALLE DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS TOMADOS

**Acta 75 (27 de enero de 2017)**

1. Reforma Estatutos Sociales, objeto social (artículo 5).

**Acta 76 (30 de marzo de 2017)**

1. Informe de gobierno corporativo.

2. Consideración informes:

1. Informe de gestión sostenible 2016

2. Informe de operaciones con vinculados económicos.

3. Estados financieros individuales para el periodo del 1.o de enero al 31 de diciembre de 2016 y consolidados para el mismo periodo, e informe de la situación financiera de la compañía.

4. Opinión del revisor fiscal sobre los estados financieros.

3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades y pago de dividendos.

4. Reforma de los Estatutos Sociales.

5. Elección de los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Energía de Bogotá S. A. E. S. P.

**Acta 77 (20 de junio de 2017)**

1. Otorgamiento de garantía corporativa a Contugás S. A. C.

2. Elección de miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Energía de Bogotá S. A. E. S. P.

**Acta 78 (6 de octubre de 2017)**

1. Modificación de la denominación social de la Empresa de Energía de Bogotá S. A. E. S. P. Reforma de Estatutos Sociales.

2. Elección de los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Energía de Bogotá S. A. E. S. P.

3. Garantía corporativa de EEB a TRECSA.

**Acta 79 (6 de diciembre de 2017)**

1. Reforma Estatutaria y modificación al Reglamento de la Asamblea General de Accionistas. Implementación de recomendaciones de la Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. Reforma Estatutaria – Creación Sucursal que tendrá a su cargo el negocio de transmisión de energía eléctrica de GEB S.A. ESP





## Junta Directiva

La Junta Directiva, como máximo órgano de dirección estratégica, determina las políticas generales de la empresa y vela por los derechos y trato equitativo de todos los accionistas, así como por la estabilidad y desarrollo del GEB en el corto, mediano y largo plazo. Es responsabilidad de la Junta supervisar el desempeño de la Alta Gerencia, velar por la calidad de la información que se revela, fijar los lineamientos para la administración de los riesgos y hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas y de los esquemas de gobierno corporativo exigidos por la regulación o de aquellos que voluntariamente adopte el GEB. La Junta está compuesta por nueve miembros principales, con suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cuociente electoral para períodos de dos años.

La Junta Directiva es responsable de velar por el cumplimiento de la ley, de los Estatutos, del Código de Buen Gobierno y de los compromisos adquiridos por la empresa en desarrollo de su objeto social.

<b>Miembros principales</b>	<b>Miembros suplentes</b>	
Beatriz Elena Arbeláez Martínez	José Alejandro Herrera Lozano	33% miembros independientes  67% miembros no independientes  33% mujeres  67% hombres
Roberto Holguín Fety	Pedro Orlando Moreno Pérez	
Gisele Manrique Vaca	Darío Montenegro Trujillo	
Jaime Eduardo Ruiz Llano	María Victoria Angulo González	
Margarita María rehebbein Dávila	Beatriz E. Cárdenas Casas	
Carlos Alberto Sandoval Reyes	Yaneth Rocío Mantilla Barón	
*Luis Fernando Uribe Restrepo	Diego Quintero Múnera	
*Gustavo Antonio Ramírez Galindo	Alejandro Sánchez Vaca	
*Rafael Simón Herz Stenberg	Ana María Calle López	

\*Miembros independientes



**BEATRIZ ELENA  
ARBELÁEZ MARTÍNEZ**  
Economista Máster en  
Seguridad y Defensa Nacional

- > Secretaria distrital de Hacienda
- > No independiente
- > Designada por Distrito Capital
- > Desde 2016
- > Presidente JD
- > Comité Financiero y de Inversiones
- > 84% de asistencia
- > Se abstuvo de participar en discusiones sobre reformas estatutarias de la sociedad, prepago de deuda al Distrito Capital, aprobación y cambios de condiciones de crédito para adquisición de acciones del GEB, en la medida en que como Secretaria de Hacienda Distrital es representante del Distrito Capital.



**ROBERTO  
HOLGUÍN FETY**  
Economista

- > Vpte. Consejo  
U. Jorge Tadeo Lozano
- > No independiente
- > Designado por Distrito Capital
- > Desde 2017
- > Comités Financiero y de Inversiones y de Gobierno Corporativo
- > 92% de asistencia
- > No declaró eventuales conflictos de intereses en 2017.



**Gisele  
MANRIQUE VACA**  
Abogada

- > Secretaria privada de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- > No independiente
- > Designada por Distrito Capital
- > Desde 2016
- > Comité de Compensaciones
- > 100% de asistencia
- > No declaró eventuales conflictos de Intereses en 2017.



**JAIME EDUARDO  
RUIZ LLANO**  
Ingeniero civil

- > Máster en Ingeniería Civil
- > Gerente Colombiana de Viviendas
- > No independiente
- > Designado por Distrito Capital
- > Desde 2016
- > Vicepresidente JD
- > Comité Financiero y de Inversiones
- > 100% de asistencia
- > Se abstuvo de participar en discusiones sobre el activo en operación Embalse de Tominé por tener propiedad en el área de influencia.



**MARGARITA MARÍA  
REHBEIN DÁVILA**  
Ingeniera biomédica

- > Máster en Ingeniería Industrial
- > CFO de Sanford Management Sucursal Colombia
- > No independiente
- > Designada por Distrito Capital
- > Desde 2016
- > Comité de Gobierno Corporativo
- > 84% de asistencia
- > No declaró eventuales conflictos de intereses en 2017.



**CARLOS ALBERTO  
SANDOVAL REYES**  
Admr. y economista

- > Máster en Estudios Fiscales y Políticas Públicas
- > Vicepresidente de Estructuración y Gerencia de Proyectos de la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN).
- > No independiente
- > Designado por Distrito Capital
- > Desde 2016
- > Comité de Gobierno Corporativo
- > 89% de asistencia
- > No declaró eventuales conflictos de intereses en 2017.



**LUIS FERNANDO  
URIBE RESTREPO**  
Abogado

- > Socio de Uribe Rodríguez Derecho Económico
- > Independiente
- > Designado por Distrito Capital
- > Desde 2017
- > Pte. Comité de Gobierno Corporativo
- > Comités de Gobierno Corporativo y Auditoría y Riesgos
- > 100% de asistencia
- > No declaró eventuales conflictos de intereses en 2017.



**GUSTAVO ANTONIO  
RAMÍREZ GALINDO**  
Ingeniero eléctrico

- > Máster en Economía
- > VP. Inversiones de Corficolombiana
- > Independiente
- > Designado Corficolombiana y Fondos Porvenir
- > Desde 2014
- > Pte. comités de Auditoría y Riesgos y Compensaciones
- > Comités Auditoría y Riesgos y Compensaciones
- > 89% de asistencia
- > Se abstuvo de discutir la estrategia de TGI, enajenación de activos y desinversiones invariantes y participación y selección de socios en gas para este fin, teniendo en cuenta que hace parte de la Junta Directiva de Promigas y es Representante Legal de Corficolombiana.



**RAFAEL SIMÓN  
HERZ STENBERG**  
Candidato a PhD en Economía de Desarrollo

- > Máster en Economía
- > Asesor independiente y vicepresidente de la Asociación Colombiana del Petróleo
- > Independiente
- > Designado Fondos Protección y de Inversiones
- > Desde 2016
- > Pte. Comité Financiero y de Inversiones
- > Comités Financiero y de Inversiones, Auditoría y Riesgos y Compensaciones
- > 95% de asistencia
- > No declaró eventuales conflictos de intereses en 2017.

**En 2017 se presentaron los siguientes cambios en la Junta Directiva:**

- Alberto Gutiérrez B. por Roberto Holguín F., marzo 30 de 2017.
- Antonio José Núñez T. por Luis Fernando Uribe R., marzo 30 de 2017.
- María Carolina Castillo A. por Yaneth Mantilla B., marzo 30 de 2017.
- Germán González R. por María Victoria Angulo G., octubre 6 de 2017.
- José Alejandro Samper C. por Ana María Calle L., junio 20 de 2017.

**Miembros de la Junta Directiva de la matriz que se integran u ocupan puestos ejecutivos en las juntas directivas de las empresas subordinadas (conglomerados):**

- Gustavo Ramírez Galindo es miembro del Directorio de Cálida.

**Ninguno de los miembros de la Junta Directiva tiene acciones en el GEB.**

**POLÍTICAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL PERÍODO QUE SE REPORTA:**

**Acta 1569 del 26 de enero de 2017**

- Aprobación de la Política Financiera
- Aprobación de la Política de Comunicaciones

**Acta 1571 del 23 de febrero de 2017**

- Aprobación de la Política de Gobierno Corporativo

**Acta 1575 del 25 de mayo de 2017**

- Aprobación de la política de control interno y prevención de fraude y corrupción

**Acta 1577 del 22 de junio de 2017**

- Aprobación Políticas: Negociación de Acciones, Designación del Revisor Fiscal y Auditor Externo y Revelación de Información.

**Acta 1584 del 26 de octubre de 2017**

- Aprobación Política de Compensación



Para ampliar la información sobre la hoja de vida de los miembros de Junta Directiva, escanee este código QR.

## Comités de la Junta Directiva

Para realizar esta labor, la Junta cuenta con el apoyo de los comités de Gobierno Corporativo, de Auditoría y Riesgos, Financiero y de Inversiones y de Compensaciones. Cada uno de estos órganos tiene un reglamento independiente de funcionamiento, donde se establecen sus funciones, composición y responsabilidades. Los miembros de cada comité son designados por la Junta Directiva para desempeñar sus funciones por el mismo periodo que le corresponde a cada uno de ellos como miembros de la Junta Directiva de la sociedad y pueden ser removidos en cualquier momento.

Los reglamentos de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de cada uno de los comités se pueden encontrar en la página web <https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo>.

A cada comité se le presentan periódicamente informes sobre los temas de su incumbencia, y cada uno propone y supervisa el cumplimiento de las medidas de gobierno corporativo adoptadas en la empresa, incluyendo la protección de los derechos de todos sus accionistas e inversionistas.

### El Comité de Auditoría y Riesgos.

La Dirección de Auditoría Interna, el revisor fiscal y el auditor externo velan por el cumplimiento de las políticas de gobernabilidad. Dicho comité supervisa y evalúa el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna, que incluye los riesgos del negocio y los procesos de la sociedad; asimismo, supervisa y evalúa el Sistema de Control Interno de la sociedad para recomendar y emitir concepto a la Junta Directiva, y cumple las demás funciones que le corresponden conforme a la ley, a los Estatutos y a su Reglamento.

Miembros principales	Miembros suplentes
*1. Gustavo Antonio Ramírez Galindo <b>Presidente</b>	*Alejandro Sánchez Vaca
*2. Luis Fernando Uribe Restrepo	*Diego Quintero Múnera
*3. Rafael Simón Herz Stenberg	*Ana María Calle López

\*Miembros independientes



## El Comité de Compensaciones.

Tiene como función analizar y discutir todos los temas referentes a la compensación de los empleados, tales como compensación fija, variable, incentivos y beneficios, las relaciones obrero-patronales y las relaciones industriales, para hacer recomendaciones especializadas a la Junta Directiva sobre tales asuntos; también apoya a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas al nombramiento y remuneración de los miembros de la Junta y de la Alta Gerencia.

### Miembros principales

\*1. Gustavo Antonio Ramírez Galindo  
**Presidente**

2. Gisele Manrique Vaca

\*3. Rafael Simón Herz Stenberg

### Miembros suplentes

\*Alejandro Sánchez Vaca

Daño Montenegro Trujillo

\*Ana María Calle López

\*Miembros independientes



## El Comité Financiero y de Inversiones.

Hace el seguimiento a la gestión financiera de la sociedad y del GEB y analiza oportunidades de nuevos negocios y la redefinición de las inversiones existentes para hacer recomendaciones especializadas a la Junta Directiva sobre tales asuntos; así como apoyarla en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio relacionadas con las competencias del Comité.

### Miembros principales

\*1. Rafael Simón Herz Stenberg  
**Presidente**

2. Beatriz Elena Arbeláez Martínez

3. Jaime Eduardo Ruiz Llano

4. Roberto Holguín Fety

### Miembros suplentes

\*Ana María Calle López

José Alejandro Herrera Lozano

María Victoria Angulo González

Pedro Orlando Moreno Pérez

\*Miembros independientes

## El Comité de Gobierno Corporativo.

Propone y supervisa el cumplimiento de las medidas de gobierno corporativo adoptadas en la empresa y hace recomendaciones relacionadas con el modelo de gobierno del Grupo.

Miembros principales	Miembros suplentes
*1. Luis Fernando Uribe Restrepo <b>Presidente</b>	*Diego Quintero Múnera
2. Margarita María Rehbein Dávila	Beatriz E. Cárdenas Casas
3. Carlos Alberto Sandoval Reyes	Yaneth Rocío Mantilla Barón
4. Roberto Holguín Fety	Pedro Orlando Moreno Pérez

\*Miembros independientes



Reglamento de Asamblea general de Accionistas disponible en este código QR.



## Proceso de nombramiento de la Junta Directiva

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la misma (artículo 3), ésta estará integrada por personas que reúnan las más altas calidades profesionales y personales. Para su elección, la Asamblea General de Accionistas tendrá en cuenta criterios tales como (i) experiencia en el campo de las finanzas, el derecho o ciencias afines, o en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos o de las operaciones que realiza la sociedad; (ii) su perfil, incluyendo trayectoria, reconocimientos, prestigio, disponibilidad, liderazgo, el buen nombre y el reconocimiento del candidato por su idoneidad profesional e integridad.

La evaluación de la idoneidad de los candidatos y el cumplimiento de los requisitos aplicables se lleva a cabo con anterioridad a su elección en los términos señalados en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas. De conformidad con los artículos 379 numeral 1 del C de CO y del 18 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, para facilitar su derecho legal de postulación los accionistas podrán someter los candidatos a la verificación de los requisitos, labor que le corresponde al Comité de Compensaciones, caso en el cual este presentará un informe a la Asamblea luego de la verificación correspondiente. En el evento en que no se haya realizado el trámite en el Comité de Compensaciones, le corresponderá al accionista proponente realizar el análisis y presentarlo en la Asamblea antes de la votación.

Sin distinción de género, raza, nacionalidad, opinión religiosa, política o filosófica, la Junta Directiva está integrada por personas con las más altas calidades profesionales y personales (sus hojas de vida pueden ser consultadas en la página

web). Para su elección, la Asamblea tiene en cuenta criterios como experiencia en algunos campos (derecho, finanzas y ciencias afines) y en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos y con las operaciones que realiza la empresa. Además, tiene en cuenta el perfil de los candidatos, incluyendo su trayectoria, liderazgo, reconocimiento y prestigio.

Los candidatos, sean independientes o remanentes, deberán remitir los documentos que le permitan al Comité de Compensaciones verificar las calidades y requisitos aplicables a cada categoría. Durante la respectiva reunión de la Asamblea de Accionistas se presenta el informe de dicho comité, que da cuenta del cumplimiento de las condiciones y requisitos de los candidatos (Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, artículo 18).

De acuerdo con los términos del Reglamento de la Junta Directiva, los miembros independientes del órgano colegiado deberán cumplir con los requisitos de independencia definidos en la ley 964 de 2005. Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva, para que un miembro se considere independiente, además de los requisitos establecidos en la ley aplicable, deberá cumplir los siguientes:

1. “No ejercer ni haber ejercido como empleado o directivo de la sociedad o de alguna de sus filiales o subsidiarias, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el último año previo a su designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.
2. No ejercer, ni haber ejercido durante el último año previo a su designación, como empleado o directivo de accionistas que directamente o en virtud de convenio dirijan, orienten o controlen la mayoría del derecho de voto o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma, ni de ninguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas a esta.
3. No ser accionista que directamente, o en virtud de convenio, dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la entidad o que determine la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.
4. No ser socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la empresa”.

Igualmente, el candidato que cumple con los requisitos declara su calidad de miembro independiente en la carta de aceptación del cargo.

#### **POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:**

Por disposición de la Asamblea General de Accionistas se paga por concepto de honorarios. *“El equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por participación en cada sesión y hasta por dos sesiones de Junta dentro del mismo mes. Los miembros de los comités de Junta Directiva percibirán honorarios por su participación en cada reunión equivalentes al setenta y cinco por ciento (75%) de los honorarios vigentes para las reuniones de Junta Directiva y hasta por dos sesiones de comité dentro del mismo mes”.*

El GEB no posee un modelo de remuneración variable para la Junta Directiva, de tal forma que todos los valores están asociados a la participación en las reuniones.

Los miembros de la Junta Directiva quedan excluidos de sistemas retributivos que incorporen opciones sobre acciones.

**Remuneración honorarios de la Junta Directiva (19 sesiones)**

Por sesión: tres millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco M. L.

**COP 3'688.585**

**Remuneración honorarios Comité de Compensaciones (nueve sesiones)**

Por sesión: Dos millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos M. L.

**COP 2'766.439**

**Remuneración honorarios Comité de Auditoría y Riesgos (11 sesiones)**

Dos millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos M. L.

**COP 2'766.439**

**Remuneración honorarios Comité de Gobierno Corporativo (cinco sesiones)**

Dos millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos M. L.

**COP 2'766.439**

**Remuneración honorarios Comité Financiero y de Inversiones (12 sesiones)**

Dos millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos M. L.

**COP 2'766.439**

**Asistencia comités de Junta Directiva**



**Comité de Compensaciones**

N.o de sesiones: 9

Rafael S. Herz Stenberg  
100%

Gustavo A. Ramírez G.  
100%

Gisele Manrique Vaca  
100%



**Comité de Auditoría y Riesgos:**

N.o de sesiones: 11

Gustavo A. Ramírez G.  
100%

Luis F. Uribe Restrepo  
100%

Rafael S. Herz Stenberg  
100%



**Comité Financiero y de Inversiones:**

N.o de sesiones: 12

Rafael S. Herz Stenberg  
100%

Beatriz E. Arbeláez M.  
67%

Jaime E. Ruiz Llano:  
100%

Roberto Holguín Fety:  
100%



**Comité de Gobierno Corporativo:**

N.o de sesiones: 5

Luis F. Uribe Restrepo:  
100%

Margarita Ma. Rehbein D.  
100%

Carlos A. Sandoval:  
100%

Roberto Holguín Fety:  
100%



### **Sesiones de la Junta Directiva 2017:**

- Total: 19 sesiones
- 12 ordinarias
- 7 extraordinarias
- Promedio de asistencia total: 91%
- En todas las sesiones se estableció el quórum requerido para deliberar y decidir
- Promedio de duración de las Juntas Directivas: 4 horas 11 minutos
- Convocatoria e información: Cinco días calendario de antelación.
- Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se encuentran detalladas en el artículo 63 de los Estatutos Sociales y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta Directiva
- Las funciones del Secretario de la Junta Directiva se encuentran detalladas en el artículo 74 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta Directiva

### **Promedio duración de todas las sesiones de Junta Directiva:**

- 4 horas 11 minutos

### **Manejo de la información:**

- 5 días calendario de antelación.

### **INTERACCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Durante el año 2017, en cumplimiento de sus responsabilidades, la Junta Directiva interactuó con el revisor fiscal, analistas financieros y bancas de inversión para abordar las siguientes temáticas:

#### **Interacciones con el revisor fiscal:**

**Acta 1570 del 16 de febrero de 2017.** La Junta contó con la participación del revisor fiscal (Deloitte & Touche) para la revisión del *Informe TRECSA*.

**Acta 1571 del 23 de febrero de 2017.** La Junta contó con la participación del revisor fiscal (Deloitte & Touche) para conocer su opinión sobre los estados financieros individuales y consolidados presentados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del año 2017.

#### **Interacciones con analistas financieros y bancas de inversión:**

**Acta 1568 del 19 de enero de 2017.** La Junta contó con la participación de la banca de inversión Cerrito Capital, quien presentó un informe respecto de las operaciones del negocio de transmisión del Grupo Energía Bogotá. En esta misma sesión, la Junta Directiva revisó el informe de impacto de la reforma tributaria presentado por la administración con el apoyo de la firma de consultoría Tributar Capital Asesores S. A. S.

**Acta 1569 del 23 de enero de 2017.** En esta oportunidad asistieron en calidad de invitados los asesores contables de la *PricewaterhouseCoopers (PwC)* para rendir su informe respecto de la filial TRECSA

**Acta 1576 del 5 de junio de 2017.** En el marco de esta sesión las bancas de inversión Davivienda Corredores, *Credit Suisse* e *Itaú BBA* presentaron las valoraciones de los activos

invariantes del GEB. Asimismo, la firma de consultoría Económica Consultores rindió su informe respecto del análisis regulatorio y financiero de algunos de estos activos.

**Acta 1579 del 27 de julio de 2017.** La banca de inversión *Credit Suisse* atendió esta reunión para hacer la presentación del avance en el proceso de desinversión de los activos no estratégicos.

**Acta 1581 del 31 de agosto de 2017.** La banca de inversión Cerrito Capital presentó la actualización del informe de las operaciones del negocio de transmisión en Colombia y la estructura del negocio de transmisión del GEB.

**Acta 1584 del 26 de octubre de 2017.** La banca de inversión *Credit Suisse* atendió esta reunión para hacer la presentación del avance en el proceso de desinversión de los activos no estratégicos.

**Acta 1586 del 14 de diciembre de 2017.** En esta oportunidad la banca de inversión Valor y Estrategia presentó su informe respecto de la asesoría prestada al GEB en la preparación de la oferta de uno de los proyectos de transmisión.

## Asesores externos de la Junta Directiva



### Asesores jurídicos:

- *White & Case*
- Zuleta Abogados Asociados
- Philippi Prieto Carrizosa Ferrero DU & Uría
- Posse Herrera Ruiz
- Rafael Acosta Chacón
- López Abogados & Asociados



### Bancas de inversión y asesores financieros y contables:

- Davivienda Corredores
- *Credit Suisse*
- Itaú BBA
- Cerrito Capital
- Credicorp Capital
- Valor y Estrategia
- Ernst & Young
- Pricewaterhouse Coopers



### Consultores de estrategia:

- *Upside Consulting*
- *J. Walter Thompson (JWT)*
- *Boston Consulting Group*
- *CompassBranding*



### Consultores en talento humano:

- Mercer
- Korn Ferry International

## INFORMACIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ALTA GERENCIA, ASÍ COMO ANÁLISIS DE RESULTADOS:

Anualmente, la Junta Directiva, con el apoyo de un asesor externo y previa revisión del Comité de Gobierno Corporativo, lleva a cabo un proceso de autoevaluación como órgano colegiado de la operación, de los temas que aborda, del cumplimiento de deberes y expectativas, y del trabajo de sus comités. Un informe de resultados es presentado a la Asamblea General de Accionistas cada año.

En diciembre de 2017 se realizó la autoevaluación de la Junta Directiva y una evaluación por partes con la colaboración de una firma externa especializada (*Governance Consultants S. A.*). La evaluación fue diligenciada por los miembros e incluyó seis frentes.

1. Interacción entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia:
2. Estructura y operatividad:
3. Cumplimiento de deberes de la Junta Directiva:
4. Temas y agenda:
5. Otras prácticas de gobierno corporativo:
6. Comités de Junta Directiva: 4

Entre las principales fortalezas de la evaluación se encuentran el compromiso y aporte de los miembros al desarrollo del GEB; la protección del interés de la empresa y de todos los accionistas; la toma de decisiones de manera independiente; el rigor, disciplina y efectividad de la Junta Directiva; el manejo adecuado de la información privilegiada y confidencial; y la administración de conflictos de interés. Como oportunidad de mejora se identificó la eficiencia de las reuniones.

El buen gobierno corporativo en el GEB es uno de los elementos centrales para la creación de valor sostenible para sus accionistas. Por ello, se ha liderado desde el Comité de Gobierno y la Presidencia un proceso denominado “re-institucionalización de gobierno corporativo” para el fortalecimiento de los procesos de dirección y control de las compañías. Este proceso ha conducido a ajustes importantes en diversos instrumentos corporativos, a la definición de nuevas políticas y a la implementación de diversas prácticas para articular efectivamente los órganos de decisión (asambleas de accionistas, juntas directivas y equipos de Alta Gerencia) del Grupo.

Producto de este compromiso, para el período 2017 se evaluaron todas las juntas directivas del Grupo (matriz, filiales y fundación) con el acompañamiento de una firma externa especializada (*Governance Consultants S. A.*). La metodología incluyó el análisis de la efectividad de cada cuerpo colegiado, su dinámica y operación, el trabajo de sus comités, los temas y la profundidad con que se abordan los órdenes del día, así como la interacción con los equipos de Alta Gerencia de cada compañía.

Los resultados han permitido importantes discusiones en las juntas directivas del Grupo y la estructuración de planes de acción para continuar avanzando en un proceso de direccionamiento robusto, conforme con las mejores prácticas corporativas en el ámbito local y en el internacional. Este proceso, que se realiza por tercer año consecutivo para la matriz y por segundo año consecutivo para las filiales, consideró por primera vez la metodología de evaluación de pares para la Junta Directiva del GEB (matriz). Esta metodología es una de las mejores prácticas de gobierno corporativo del mundo porque representa la prueba más exigente de un directorio para evaluar individualmente a sus miembros. El propósito es que se establezca una cultura de rendición de cuentas desde la cabeza del Grupo que inspire una cultura de desempeño y se enfoque a resultados en todas las instancias del GEB.

## Alta Gerencia

La Alta Gerencia es liderada por el presidente, quien es el primer ejecutivo de la empresa. Este es elegido por la Junta Directiva por periodos de dos años, atendiendo criterios de idoneidad, conocimientos, experiencia y liderazgo; puede ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier momento. Por

su parte, los miembros de la Alta Gerencia son nombrados por el presidente de acuerdo con la estructura corporativa definida por la Junta Directiva.

La Alta Gerencia responde ante la Junta Directiva por la gestión económica, social y ambiental de la empresa. Al ser GEB S. A. E. S. P. matriz del GEB, la Alta Gerencia, en concordancia con la estrategia corporativa, cumple sus funciones en el plano corporativo, define lineamientos y toma decisiones de coordinación y sinergia de las empresas del Grupo y de los grupos estratégicos de negocio.

### Gerentes generales de las empresas filiales, 2017



**Jaime Alfonso  
Orjuela Vélez (E)**



**Jorge Olazábal  
Gómez de la Torre**



**Jorge Ramos Felices**



**Mauricio  
Acevedo Arredondo**



**Milena Díaz Hidalgo**  
Gerente de Riesgos  
y Seguros del GEB



**Marcos Díez**

### SEGUIMIENTO

El seguimiento al cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo y de todas las normas internas es llevado a cabo por la Vicepresidencia Jurídica, de Regulación y Cumplimiento del GEB. Los accionistas pueden presentar reclamaciones a la Junta Directiva o al Comité de Gobierno Corporativo para garantizar el cumplimiento efectivo de las mismas.

Durante 2017, la Junta Directiva supervisó el cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo y las verificaciones realizadas por los órganos de control (interno y externo), y no se presentaron hallazgos materiales que comprometan su cumplimiento. Asimismo, no se presentó ninguna reclamación por parte de los accionistas o inversionistas relativa al incumplimiento del Código.

### CONFLICTOS DE INTERÉS

El artículo 18 del Reglamento de la Junta Directiva establece los deberes de los miembros del órgano e incluye el deber de lealtad: Informar a la Junta Directiva plenamente sobre la existencia de un conflicto de interés real o presunto. Deberán abstenerse de actuar, directamente o a través de personas vinculadas, en situaciones de conflicto de interés, salvo con la autorización expresa de la Asamblea de Accionistas, obtenida en los casos y de acuerdo con lo establecido en la ley y el Código de Gobierno Corporativo; el deber de no competencia: Abstenerse de realizar, directamente o a través de personas vinculadas, actividades que compitan con las de la sociedad en los términos señalados en las leyes aplicables; y el deber de secreto: Abstenerse de revelar cualquier información que no sea o deba ser de público conocimiento y que haya conocido por razón del desempeño de sus funciones como miembro de la Junta Directiva.

Las disposiciones en materia de administración y resolución de conflictos de interés, directos o a través de partes vinculadas, se encuentran contenidas en el título “Conflicto de intereses” del Código de Ética y en el título VII del Código de Gobierno Corporativo.

## **De acuerdo con el Código de Gobierno Corporativo:**

### **“VII. Sobre conflictos de intereses y transacciones con partes relacionadas.**

a) *Previsiones generales: Las reglas para la administración de conflictos de intereses se encuentran recogidas en el Código de Ética de la Empresa, e incluyen, entre otros aspectos, la definición de conflictos de intereses, y los responsables de verificar su adecuada administración.*

*En concordancia con lo establecido en el Código de Ética del GEB, en caso de presentarse un conflicto de intereses, o cuando se tenga duda sobre su existencia, en quien recaiga el conflicto de intereses debe abstenerse de intervenir directa o indirectamente en las actividades y decisiones que tengan relación con la situación que genera el conflicto de intereses e informar de manera detallada y por escrito de la situación al superior jerárquico.*

*En el caso particular de los miembros de la Junta Directiva, estos tienen el deber de informar las relaciones, directas o indirectas, con la Empresa, proveedores, clientes o con cualquier otro Grupo de interés que pudiera generar situaciones de conflicto de intereses.*

*Los miembros de Junta Directiva darán a conocer a la Junta Directiva cualquier situación que origine un conflicto de intereses, evento en el cual se aplicarán las disposiciones del GEB para su administración. La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflictos de intereses no exime al miembro de Junta Directiva de la obligación de abstenerse de participar en las actividades y decisiones respectivas”.*

Para el cumplimiento de lo anterior, la sociedad semestralmente hace una encuesta de conflicto de interés e independencia a los miembros de la Junta Directiva. Igualmente, y de manera complementaria, el GEB ha establecido las siguientes previsiones en sus documentos corporativos:

- El Código de Ética, título “Conflicto de intereses”, establece: *“Los directores tienen el deber de informar a la Junta Directiva las relaciones directas o indirectas que mantengan entre ellos, con la sociedad, vinculados económicos, proveedores, clientes o con cualquier otro Grupo de interés de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de intereses o influir en la dirección de su opinión o voto”.*
- De igual forma, el Código de Gobierno Corporativo, título VII “Sobre conflictos de intereses y transacciones con partes relacionadas”, establece como deber de los directivos, administradores y empleados de la sociedad informar de manera detallada y por escrito de la situación al superior jerárquico, en caso de presentarse un conflicto de intereses o cuando se tenga duda sobre su existencia.
- Finalmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial se prevé que todos los miembros de las juntas directivas de las filiales y las matrices deberán dar cumplimiento a lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo y en el Código de Ética sobre la materia.

El GEB adopta la definición de “parte relacionada” establecida en la Norma Internacional de Contabilidad n.o 24 (NIC 24), conforme con el Código de Gobierno Corporativo, numeral c del título VII “Sobre conflictos de intereses y transacciones con partes relacionadas”.

- c) Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas: La Junta Directiva establece la forma de aprobación de las operaciones, convenios o contratos materiales que involucren partes relacionadas, entendidas estas con base en el estándar de la Norma Internacional de Contabilidad n.o 24 (NIC 24) y otras normas locales aplicables. En general, las adquisiciones u operaciones deben realizarse bajo los términos y condiciones que el GEB usualmente utiliza con terceros no relacionados, es decir, en condiciones y a precios de mercado. El GEB revela este tipo de transacciones en sus notas a los estados financieros y en el *Informe anual de gobierno corporativo*.

### **INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS Y COMUNICACIÓN CON LOS MISMOS.**

El Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., está comprometido con altos estándares de gobierno corporativo y de transparencia, que se encuentran recogidos en el Código de Gobierno Corporativo, la Política de Gobierno Corporativo y la Política de Revelación de la Información, instrumentos con los cuales se garantiza que sus actuaciones se enmarquen en un trato equitativo para todos sus accionistas y demás grupos de interés.

La revelación y publicación de la información constituye el principal mecanismo a través del cual el GEB garantiza la transparencia, la ética, la rendición de cuentas empresarial y el respeto de los derechos de los accionistas y genera relaciones de confianza con todos sus grupos de interés. Por ser un emisor de valores, el GEB S.A. ESP. cumple con los estándares y requisitos de revelación de información previstos por las disposiciones legales, las directrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las disposiciones del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) y altos estándares locales e internacionales en materia de transparencia.

El sitio web, constituye el principal mecanismo para establecer contacto de manera permanente con los grupos de interés. De conformidad con la regulación colombiana aplicable, las disposiciones de la Superintendencia Financiera y los estándares internacionales, el sitio web del GEB S.A. ESP. revela información financiera y no financiera con un lenguaje claro y sencillo, utiliza herramientas gráficas para comunicar de forma efectiva y su contenido se actualiza de forma permanente, todo ello respondiendo a criterios de universalidad, proporcionalidad y prontitud, preservando en todo caso, la información de carácter confidencial o reservada. Igualmente se destacan los módulos de información corporativa en donde se encuentran todos los documentos corporativos, así como los estándares de comportamiento ético de la Compañía.

Adicionalmente, el GEB S.A. ESP. cuenta con la Gerencia de Financiamiento y Relación con el Inversor que atiende consultas puntuales de inversionistas del GEB S.A. ESP. A esta gerencia pueden formularse requerimientos telefónicos, o a través de comunicaciones escritas remitidas a la dirección física del GEB S.A. ESP. o mediante correo electrónico.

No	Categoría	Cantidad
1	Decisiones de Junta Directiva	11
2	Noticias en medios de comunicación de emisores de valores	5
3	Avisos publicados por la sociedad	37
4	Asambleas extraordinarias	9
5	Representación de accionistas (res. 116 de febr. 27/2002)	6
6	Adquisición o enajenación de valores	6
7	Calificación valores	3
8	Calificación emisor	2
9	Renuncia o remoción del representante legal de tenedores	1
10	Celebración, modificación o terminación de contratos	1
11	Códigos de buen gobierno	5
12	Avisos ofertas	1
13	Reforma de Estatutos	3
14	Modificación de las calificaciones de riesgo del valor	1
15	Comunicaciones de accionistas	1
16	Publicación prospectos de emisión	2
17	Emisión de valores	2
18	Información accionistas de la sociedad	5
19	Proyecto utilidad	2
20	Citación Asamblea	1
21	Informes de fin de ejercicio	4
22	Cambio de Junta Directiva	1
<b>Total</b>		<b>109</b>

## DETALLE DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS PRESENTADOS Y ACTUACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

### Beatriz E. Arbeláez Martínez:

- En la sesión de la Junta Directiva del 19 de enero 2017, según consta en el acta 1568, Beatriz Arbeláez se declaró impedida para participar en las discusiones y decisiones relacionadas con el punto “reforma estatutaria para presentar a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas”, por cuanto como secretaria de Hacienda Distrital es representante del Distrito Capital, quien podría estar interesado en las gestiones de que trata la modificación al objeto social. Impedimento que fue aceptado por los miembros de la Junta Directiva.
- En la sesión de la Junta Directiva del 31 de agosto de 2017, según consta en el acta 1581, Beatriz Arbeláez manifestó encontrarse en un eventual conflicto de intereses para participar en las discusiones y decisiones de la Junta en relación con el prepago de la deuda al Distrito Capital previsto en el literal e del punto 4 del orden del día, teniendo en cuenta que el beneficiario del mismo es la Secretaría de Hacienda Distrital a su cargo.

- En esta misma sesión, igualmente manifestó encontrarse en un eventual conflicto de intereses para participar en la discusión del punto asociado a la “aprobación crédito para la adquisición de acciones de EBB” por ser la responsable del proceso de democratización de la participación accionaria del Distrito, en su condición de secretaria de Hacienda Distrital.
- En la sesión del 14 de diciembre de 2017, según consta en el acta 1586, Beatriz Arbeláez se declaró impedida para participar en las discusiones y decisiones relacionadas con el punto “aprobación del cambio de las condiciones del crédito para la adquisición de las acciones del GEB” por ser la responsable del proceso de democratización de la participación accionaria del Distrito, en su condición de secretaria de Hacienda Distrital.

### **Gustavo A. Ramírez Galindo**

- En la sesión del 16 de marzo de 2017, según consta en el acta 1572, Gustavo Ramírez manifestó encontrarse en un eventual conflicto de intereses para participar en las discusiones relacionadas con el punto “estrategia corporativa de TGI”, teniendo en cuenta que forma parte de la Junta Directiva de Promigas y es Representante Legal de Corficolombiana.
- En la sesión del 23 de marzo de 2017, según consta en el acta 1573, Gustavo Ramírez manifestó encontrarse en un eventual conflicto de intereses para participar en las discusiones relacionadas con el punto “línea de tiempo del proceso de enajenación de activos no estratégicos y proyecto Tominé”, con ocasión de la eventual venta de la participación accionaria de la empresa en Promigas, dado que forma parte de la Junta Directiva de esta última.
- En la sesión del 27 de julio de 2017, según consta en el acta 1579, Gustavo Ramírez manifestó encontrarse en un posible conflicto de intereses para participar en las discusiones relacionadas con el punto “avance desinversiones invariantes”, con ocasión de la posible venta de la participación accionaria del GEB en Promigas, dado que hace parte de la Junta Directiva de ésta última.
- En la sesión del 31 de agosto de 2017, según consta en el acta 1581, Gustavo Ramírez reiteró encontrarse en un posible conflicto de intereses para participar en las discusiones relacionadas con la eventual venta de la participación accionaria en Promigas, teniendo en cuenta que forma parte de la Junta Directiva de esta y es su Representante Legal de Corficolombiana.
- En la sesión del 28 de septiembre de 2017, según consta en el acta 1583, Gustavo Ramírez manifestó encontrarse en un posible conflicto de intereses para participar en las discusiones relacionadas con la eventual venta de la participación accionaria en Promigas y en las discusiones de la participación del GEB en el proyecto de Regasificadora del Pacífico, teniendo en cuenta que forma parte de la Junta Directiva de Promigas y es representante legal de Corficolombiana.



- En la sesión del 26 de octubre de 2017, según consta en el acta 1584, Gustavo Ramírez manifestó encontrarse en un eventual conflicto de intereses para participar en las discusiones relacionadas con los puntos “aprobación escogencia socio proyecto Regasificadora del Pacífico” y “segunda etapa de enajenación Promigas”, teniendo en cuenta que forma parte de la Junta Directiva de Promigas y es representante legal de Corficolombiana.
- En la sesión del 23 de noviembre de 2017, según consta en el acta 1585, Gustavo Ramírez recordó encontrarse en un eventual conflicto de intereses para participar en las discusiones relacionadas con el proceso de enajenación de participación accionaria en, teniendo en cuenta que hace parte de la Junta Directiva de esa compañía y es Representante Legal de Corficolombiana.

### **Jaime E. Ruiz Llano**

- En la sesión del 23 de marzo de 2017, según consta en el acta 1573, Jaime E. Ruiz Llano manifestó encontrarse en un eventual conflicto de intereses para participar en las discusiones relacionadas con el punto “línea de tiempo del proceso de enajenación de activos no estratégicos y proyecto Tominé”, dado que es propietario de un predio cercano al Embalse de Tominé.

Nota: En todos los casos, el impedimento fue aceptado por la Junta Directiva y los miembros que declararon se abstuvieron de participar en las discusiones y decisiones relacionadas con el tema.

### **MECANISMOS PARA RESOLVER CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE EMPRESAS DEL MISMO CONGLOMERADO Y SU APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO.**

Es función de la Junta Directiva conocer y aprobar las operaciones que la sociedad realiza con accionistas controlantes o con personas a ellos vinculadas, así como con empresas del conglomerado al que pertenece; lo anterior, con ayuda del Comité de Auditoría y Riesgos y del Comité Financiero y de Inversiones, por cuanto son funciones de cada uno *“evaluar e informar a la Junta Directiva de la Sociedad sobre los posibles conflictos de intereses que se generen entre esta y sus sociedades subordinadas o de estas entre sí, o con sus administradores y vinculados, y recomendar las medidas por realizar para su administración y manejo”* y *“dar su opinión respecto de las posibles operaciones que se planea celebrar con vinculados económicos, para lo cual deberá verificar que las mismas se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas”*, respectivamente.

Por su parte, el Acuerdo de Grupo Empresarial, emitido por el GEB en el 2017, reconoce que buena parte de las ventajas y eficiencias que se buscan a través del Grupo Empresarial se derivan de las relaciones entre sus empresas, con el fin de aprovechar oportunidades de negocios de interés común o explotar sinergias asociadas con las ventajas competitivas de cada empresa. En el acuerdo se señalan los principios que deben regir las operaciones con partes vinculadas: (i) respeto de compromisos, (ii) autorización, (iii) transparencia, y (iv) conflictos de intereses.

## Sistemas de Gestión de Riesgos de la Sociedad o Conglomerado

### A) EXPLICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DE LA SOCIEDAD O CONGLOMERADO Y SUS MODIFICACIONES DURANTE EL EJERCICIO

Un adecuado ambiente de control es un compromiso del GEB con sus grupos de interés. El modelo de auditoría del GEB S. A. E. S. P. se fundamenta en tres líneas de defensa, las cuales tienen las siguientes características: (i) la primera línea de defensa, ejercida por los colaboradores, permite identificar y gestionar los riesgos (control-autocontrol) e implementar acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de procesos y controles; (ii) la segunda línea de defensa consiste en la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles de la primera línea, así como también en la asesoría, acompañamiento, prevención, institucionalización, detección (investigación) y reacción, y la ejecución del programa de defensa corporativa que se ejerce a través de la Dirección de Cumplimiento del GEB S. A. E. S. P. y de cada una de las empresas del GEB; y (iii) la tercera línea de defensa consiste en el aseguramiento independiente mediante actividades de auditoría externa e interna, así como en el diseño, aseguramiento e implementación de planes de auditoría para procesos claves de la organización (auditor de Grupo + auditores especializados). En el Acuerdo de Grupo Empresarial se establecen las disposiciones para esta materia.

### B) DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE RIESGOS Y SU APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO

La Política de Riesgos del GEB establece los compromisos y el marco general de actuación para la gestión integral de riesgos de las empresas del Grupo. La declaración de compromisos incluye:

1. *“Contribuir al logro de la estrategia y a la mejora continua operacional de la empresa y de las filiales que conforman el Grupo, mediante la identificación de riesgos y la adecuada implementación de acciones que mitiguen su impacto y probabilidad de ocurrencia”.* El GEB ha diseñado e implementado el Sistema para la Gestión Integral de Riesgos Empresariales, a través del cual se asegura la consecución de los propósitos y se ejecutan las actividades necesarias para una adecuada administración de los riesgos. Este sistema toma como referente los estándares internacionales de la Norma ISO 31000,

## LOGROS



El logro más importante de la Dirección de Asuntos Corporativos y Filiales en el año 2017 fue la suscripción del Acuerdo de Grupo Empresarial del GEB con sus filiales; este instrumento regula el modelo de interacción y el marco general de actuación para el relacionamiento entre la matriz y las empresas subordinadas con el fin de facilitar el cumplimiento de la estrategia corporativa y el logro de los objetivos del GEB en el marco de la unidad de propósito y dirección, y se logra que las empresas del GEB trabajen bajo ciertos estándares y principios comunes que propenden hacia el respeto de los accionistas minoritarios, la ética, la transparencia y la rendición de cuentas, todo lo cual se enmarca en las buenas prácticas de gobierno corporativo en los ámbitos local e internacional



Igualmente se elaboraron y aprobaron (i) la Política de Gobierno Corporativo, (ii) la Política de Revelación de Información, (iii) la Política de Negociación de Acciones, (iv) la Política de Designación del Revisor Fiscal y (v) los códigos de gobierno corporativo de TGI, Cálidda, TRECISA, Contugás EEBIS y la Fundación Grupo Energía de Bogotá

- que establece principios y estrategias sobre la gestión del riesgo y brinda un enfoque para la mejora y gestión eficaz de los riesgos de manera sistemática.
2. *“Promover y desarrollar la cultura de gestión de riesgos en todos los niveles organizacionales”*. Mediante el entrenamiento y la capacitación periódicos contribuimos a promover y fortalecer la cultura de riesgos en las empresas del GEB.
  3. *“Contribuir a la garantía de continuidad del negocio mediante la gestión de riesgos”*. A través de la gestión del riesgo “continuidad del negocio”, se establecen los planes de respuesta ante posibles eventos catastróficos o de fuerza mayor que lleven a las interrupciones de las actividades propias de cada negocio.
  4. *“Generar confianza a los accionistas y partes interesadas informando con transparencia sobre los riesgos y las acciones implementadas para su control”*. El GEB, en el marco del gobierno corporativo, establece el Comité de Auditoría y Riesgos, al cual se le reportan trimestralmente los resultados de la gestión de riesgos
  5. *“Asegurar que en la toma de decisiones de proyectos de inversión se identifiquen y evalúen los riesgos, y se tomen acciones para su mitigación”*. Todos los proyectos estratégicos, de inversión o crecimiento del GEB, identifican su matriz de riesgos, la cual es presentada ante el Comité de Inversiones.
  6. *“Proteger los recursos y la reputación de la empresa, así como de las filiales que conforman el Grupo”*. El GEB evalúa el impacto reputacional de cada uno de los riesgos estratégicos que se identifican y, cuando es necesario, define e implementa estrategias y protocolos internos y externos para la mitigación del mismo.
  7. *“Gestionar los seguros y coberturas necesarias para los riesgos asegurables con el fin de mitigar el impacto financiero en caso de siniestros, procurando las mejores condiciones técnicas y económicas”*.

#### C) MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS DURANTE EL EJERCICIO

Durante el 2017 se registra la materialización de los siguientes riesgos estratégicos:

1. Vicepresidencia de Transmisión. Materialización del riesgo de no continuidad del negocio por evento de fuerza mayor: avalancha Mocoa, 31 de marzo-1.o de abril de 2017.

##### **Acciones tomadas:**

- › Activación de un plan de acción que permitió colaborar para el restablecimiento provisional del servicio en el departamento del Putumayo y el municipio de Mocoa,

## LOGROS



La participación del Grupo Energía Bogotá S. A. E. S. P. en el *Round Table del Latin American Network on Corporate Governance of State Owned Enterprises (SOE)*, auspiciada por el Banco de Desarrollo de América Latina, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, en la que el GEB tuvo la oportunidad de mostrar sus avances en gobierno corporativo, transmitir al mercado las buenas prácticas que ha consolidado, compartir con otras empresas de capital público mejores prácticas corporativas, y ser reconocido como un referente y líder de empresas públicas-listadas en temas de gobierno corporativo en Latinoamérica.



Se consolidaron los esfuerzos en materia de gobierno corporativo en el Grupo y durante el año 2017 se logró unificar la gobernabilidad en todas las filiales del GEB.

- actividad en la que participaron el Gobierno nacional, el Ministerio de Minas y Energía y diferentes empresas del sector
- › Gestión de recuperación de la pérdida vía seguros.
- › Gestión ante la CREG para la flexibilización del esquema de calidad; se logró la ampliación de la ventana de tiempo para el inicio de compensación (de seis a 36 meses). La remuneración no se vio afectada gracias a la expedición de la Resolución CREG 141 de 2017.
- › Creación de una mesa sectorial con participación de MME, UPME, EEP y GEB para la definición de la nueva ubicación de la subestación de transmisión (GEB) y distribución (EEP).

2. TRECSA. Imposibilidad de ejecutar el 100% del contrato TRECSA y Gobierno de Guatemala (PET 001/2009 con vencimiento el 18/09/2017).

**Acciones tomadas:**

- › Se incluyó como el principal riesgo de la filial TRECSA y del Grupo.
- › Se analizaron los riesgos de la capitalización de TRECSA.
- › Se identificaron los riesgos de la negociación prórroga PET contrato 001/2009.
- › Se logró prórroga del contrato.

D) PLANES DE RESPUESTA Y SUPERVISIÓN PARA LOS PRINCIPALES RIESGOS

Se mencionan a continuación los principales riesgos estratégicos del GEB con sus respectivos controles de mitigación:

**Riesgo 1. Cambios normativos, regulatorios o tributarios que no favorecen los intereses de la empresa.**

- › Diseño e implementación de un procedimiento para la gestión regulatoria.
- › Seguimiento legislativo, regulatorio y conformación del Grupo de análisis regulatorio (VJR, VT y TGI).
- › Gestión del GEB con Alto Gobierno
- › Monitoreo periódico de cambios normativos, regulatorios o tributarios con el apoyo de especialistas externos.
- › Participación activa en gremios (Presidencia Andesco, Naturgás).

**Riesgo 2. Imposibilidad de ejecutar el 100% del contrato TRECSA y Gobierno de Guatemala (PET 001/2009 con vencimiento 17/11/2020).**

**LOGROS**



En la Asamblea General de Accionistas de diciembre 6 de 2017, se aprobó una reforma estatutaria para ampliar los plazos de convocatoria a las asambleas generales de accionistas en los siguientes términos 30) días comunes de anticipación a las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas y de no menos de quince (15) días comunes de anticipación a las reuniones extraordinarias. Lo anterior para garantizar que los accionistas tengan más tiempo para conocer los informes y las propuestas de la Junta Directiva y garantizar su participación en el marco de las sesiones.



Inclusión en los Estatutos Sociales del derecho de los accionistas a acceder a información adicional a la documentación pública facilitada por la sociedad sobre el orden del día de la Asamblea General de Accionistas.

- › Implementación de la estrategia jurídica y operativa.
- › Implementación de plan de relacionamiento y comunicaciones.
- › Capitalización de la compañía.
- › Fortalecimiento de la estructura organizacional y del control de la filial por parte del Grupo.
- › Establecimiento del enfoque de la organización a través de gerencias de proyectos por tramos (responsabilidades/roles claramente definidas).
- › Establecimiento de mecanismos de seguimiento de los informes con la supervisión de la ejecución de actividades de cronograma.

### **Riesgo 3. Accidentes laborales en actividades de mantenimiento, operación o desarrollo de proyectos.**

- › Cumplimiento de procedimientos de seguridad y salud en el trabajo (SST). Inspección y verificación continua a los trabajos de alto riesgo y de afiliaciones a seguridad social.
- › Verificación periódica de la competencia y formación del personal propio y de contratistas. Inducción y socialización periódica de los riesgos y peligros a los que están expuestos los colaboradores y contratistas.
- › Aseguramiento o interventoría continua y en sitio del componente seguridad y salud en el trabajo (análisis de trabajo seguro, permisos de trabajo, listas de chequeo).
- › Inclusión explícita en los contratos de las consecuencias (sanciones o apremios) por incumplimiento de indicadores y de las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- › Revisión o actualización periódica de procedimientos operacionales para actividades de alto riesgo.
- › Definición de procedimientos constructivos o de mantenimiento en los diseños o en la planeación de la ejecución de obras o actividades de mantenimiento.
- › Exigencia de pólizas de accidentes personales para trabajos de alto riesgo en campo al contratista y sus subcontratistas.

### **Riesgo 4. Falta de continuidad en la estrategia y el gobierno corporativo del GEB**

- › Implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo alineadas con OCDE.
- › Reinstitutionalización del gobierno corporativo fase 1 y fase 2.
- › Definición y seguimiento del Plan Estratégico de Largo Plazo (PEC).
- › Definición e implementación y seguimiento de la estrategia a largo plazo en Cálidda, Contugás y TGI, alineada con la estrategia GEB.
- › Ajuste de la estructura organizacional con la implementación PEC.
- › Plan de comunicaciones del PEC, comunicaciones internas y externas.
- › Cumplimiento del programa de IR (*Investor Relations*) con estándares internacionales.

## **RETOS**

- ✓ Apropiar las nuevas reglas en materia de gobierno corporativo que se derivarán del proceso de democratización (adopción de la Declaración del Accionista Mayoritario, entre otros).
- ✓ Mantener y continuar gestionando las buenas prácticas y los estándares en gobierno corporativo (Política de Administración de Conflictos de Intereses, Política de Sucesión y Nominación de la Junta Directiva, Política de Operaciones con Partes Vinculadas).
- ✓ Divulgar y comunicar interna y externamente los avances en materia de gobierno corporativo y posicionarse como una empresa líder en esta materia.

## **PARA RESALTAR:**

Entre los mecanismos contenidos en el Sistema de Gobierno Corporativo del GEB para garantizar la autonomía en su gestión se resaltan: (i) el nombramiento de personas de altas calidades profesionales y de reconocido prestigio profesional en la Junta Directiva y la Alta Gerencia; adicionalmente, más del 25% de los miembros de la Junta Directiva se consideran independientes; (ii) la Junta Directiva y todos sus comités son presididos por un miembro independiente. Estos mecanismos contribuyen a que las deliberaciones y el proceso de toma de decisiones sean objetivos y guiados por criterios estrictamente empresariales, lo que conduce a que las decisiones se basen en el mejor interés de la empresa y de sus grupos de interés.

## **MATRIZ DE NEGOCIO**

El GEB está conformado por la matriz organizada en grupos estratégicos de negocios (GEN) y las empresas del GEB.

El GEB S. A. E. S. P. como matriz ejerce su rol de controlador estratégico y establece los lineamientos y políticas respecto de temas significativos que permitan el direccionamiento cohesionado de sus empresas y la unidad de propósito y dirección del Grupo.

Las empresas son personas jurídicas independientes con estructuras de administración y gobierno separadas que se interrelacionan con la matriz y los grupos estratégicos de negocio, de conformidad con el modelo que se establece en el presente acuerdo.

Los grupos estratégicos de negocios agrupan a las empresas del GEB en razón de su actividad y objeto social así: (i) soluciones estratégicas urbanas (SEU); (ii) interconexión para el desarrollo de mercados (IDM); y (iii) generación de baja emisión (GBE). Cuentan con un interlocutor especializado, que entiende las dinámicas de la industria y del negocio, es capaz de soportar el despliegue de la estrategia de cada una de ellas y actúa como conector entre la matriz y las empresas; este se denomina vicepresidente del GEN (VP GEN).

El modelo de intervención corporativo establece los niveles de atribución para la toma de decisiones entre la matriz, los GEN y las empresas del GEB, y procura que las decisiones de la operación se tomen en estas últimas (control distribuido), donde usualmente se tiene la mejor información. De tal forma que solo las decisiones de alta materialidad o de carácter corporativo se tomen a nivel del Grupo.

El modelo de intervención corporativo es la herramienta a través de la cual se instrumentaliza el procedimiento de toma de decisiones respecto de la estrategia y de las inversiones dentro del Grupo; su propósito es garantizar que se tomen las decisiones en su mejor interés, con la mayor agilidad y asertividad, y con los controles adecuados. En el Acuerdo de Grupo Empresarial disponible en <https://www.grupoenergiabogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo> se encuentra el detalle de la interacción de los órganos e instancias de gobierno del GEB, los cuales tienen los siguientes flujos de comunicación y reporte.